Contrato N° 282 /2018

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...26..... días del mes de ..octubre..... del año 2018 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la empresa **"CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS"** representada en este acto, por Carlos María Giménez Florentín, con C.I. Nº 4.264.146, con domicilio en Km. 35, Ruta I, ciudad de Ita "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACIÓN DE AULAS Y SSHH ESC. BAS. RI 3 CORRALES Y MERCEDES IBARRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REPARACIÓN DE AULAS Y SSHH ESC. BAS. RI 3 CORRALES Y MERCEDES IBARRA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.091.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2795 /18.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Y la garantía de fiel cumplimiento será en forma de Póliza de Seguro.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •
CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4.264.146-7 ITA-PY
Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-003	Reparacion Total de Bloque de 3 Aulas Escuela Basica Nº 133 RI 3 Corrales	Unidad Medida Global			
1.1		**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1.1		despeje total de techo existente	Metros cuadrados	223,5	25.000	5.587.500
1.1.2		despeje de vigas y pilares de galerias	Unidad Medida Global	1	2.250.000	2.250.000
1.1.3		despeje de instalacion electrica existente	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.1.4		despeje de revoque dañado por humedad pared/techo	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.1.5		envarillado total de fisuras	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
1.1.6		reparacion de antepecho	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
1.1.7		despeje de piso existente	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.2		**ESTRUCTURA DE Hº Aº**				0
1.2.1		viga cumbrera, viga de galeria y dados de Hº Aº	Metros cúbicos	3,87	1.595.880	6.176.056
1.2.2		zapata y pilar de Hº Aº	Metros cúbicos	1,48	1.572.255	2.326.937
1.2.3		encadenado superior de Hº Aº	Metros cúbicos	2,79	1.263.443	3.525.006
1.3		**PILARES**				0
1.3.1		de 0,45 x0,45 visto para corredor ladrillos comunes presados	Metro lineal	16,5	192.879	3.182.504
1.4		**TECHO**				0
1.4.1		tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con liston de boca	Metros cuadrados	223,5	187.573	41.922.566
1.5		**REVOQUES**				0
1.5.1		de paredes interior y exterior a una capa (area afectada)	Metros cuadrados	225	23.099	5.197.275
1.5.2		de viga cumbrera y galeria de Hº Aº	Metros cuadrados	24	50.153	1.203.672
1.6		Piso Mosaico Granitico Base Gris Pulido de 30x 30 cms	Metros cuadrados	201,46	105.480	21.250.001
1.7		Zocalo Mosaico Granitico Base Gris Pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	112,5	57.049	6.418.013
1.8		**PINTURAS**				0
1.8.1		de paredes a la cal - Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	180,3	15.867	2.860.820
1.8.2		de pilares visto con antimoho ioncoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	17,85	21.284	379.919
1.8.3		de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	24	17.809	427.416
1.8.4		de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	157,5	20.456	3.221.820
1.8.5		de tirantes y liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	127,5	18.180	2.317.950
1.8.6		canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	33	25.538	842.754
1.9		**DESAGUE PLUVIAL**				0
1.9.1		canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	Metro lineal	33	37.800	1.247.400
1.10		**INSTALACION ELECTRICA**				0
1.10.1		instalacion de tableros de comando TC	Unidad	24	63.000	1.512.000
1.10.2		alimentacion a tableros, circuitos de luces y tomas con cambio de llaves	Unidad Medida Global	1	3.750.000	3.750.000
1.11		**REPOSICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS**				0

1.11.1		artefactos fluorescentes de 3x40 w	Unidad	18	180.000	3.240.000
1.11.2		artefactos fluorescentes de 1 x 40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	6	76.500	459.000
1.11.3		ventilador de techo de 56"	Unidad	12	342.000	4.104.000
1.12		**MOBILIARIOS**				0
1.12.1		pizarrones	Unidad	3	1.258.413	3.775.239
1.12.2		provision y colocacion de picaportes en puertas	Unidad	3	250.000	750.000
1.13		Limpieza Final	Metros cuadrados	202,5	5.613	1.136.633
1.14		Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	688.500	688.500
1.15		Obrador	Unidad Medida Global	1	1.174.500	1.174.500
1.16		Cartel Indicador Medida (1,00 x 2,00), m Chapa Nº 24 Bastidor Caño de (25 x 25) m Base Dos Estructura Metalica Triangular de 15 cm altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	1.358.000	1.358.000
2	721028 02-003	Reparacion de Sanitarios Diferenciados (Damas - Caballeros) Escuela Basica Nº 959 Prof. Mercedes Ibarra	Unidad Medida Global			0
2.1		**TRABAJOS PRELIMINARES INSTALACION SANITARIA**				0
2.1.1		agua corriente: verificacion y cambio de cañerias de agua, codos y llaves de paso en mal estado. cambio de griferia de plastico por cromadas (lavatorios)	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
2.1.2		verificacion y reparacion de camara septica, pozo ciego y registros	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
2.2		**PISOS**				0
2.2.1		reposicion de pisos ceramicos similar al existente (area miguitorio)	Metros cuadrados	4	105.000	420.000
2.3		Reparacion de Cañerias de desague	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
2.4		**ABERTURAS**				0
2.4.1		puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2	1.450.000	2.900.000
2.4.2		puerta para boxes enchapados en formica	Unidad	10	650.000	6.500.000
2.5		**PINTURAS**				0
2.5.1		de paredes a la cal - Base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	65,7	15.867	1.042.462
2.5.2		de paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	65,7	17.809	1.170.051
2.5.3		de aberturas de madera con barniz sintetico	Metros cuadrados	6,72	39.244	263.720
2.5.4		pintura de balancines	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
2.5.5		de pintura de techo con barniz sintetico	Metros cuadrados	90,5	17.809	1.611.715
2.6		Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
2.7		Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	688.500	688.500
2.8		Cartel Indicador Medida (1,00 x 2,00)M Chapa Nº 24, Bastidor Caño de (25 x 25), m Base Dos Estructura Metalica Triangular de 15 cm Altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	1.458.000	1.458.000
					Precio Total	161.739.927

Monto total de la obra: Gs. 161.739.927.- (Gs. CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las previstas en el cuadro de precios, detalladas en el punto 6 (seis) del presente contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre de 2018.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Carlos María Giménez Florentín
C.I. N° 4.264.146.-
EL CONTRATISTA